

**CALCULO DE VIATICOS SEGÚN REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIATICOS, MOVILIZACIONES,
SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LICENCIAS DE SERVICIOS
INTITUCIONALES RESOLUCIÓN SENRES-2013-00097**

LIQUIDACIÓN N°

030-2013

FECHA

15 de octubre de 2013

FUNCIONARIO:

Ing. Gina Mariel Guerrero Castro

CARGO.

SECRETARIA TECNICA DEL PDYOT Y PART. CIUDADANA

ESCALA JERARQUICO SUPERIOR

Grado 2

OBSERVACIÓN:

Por asistencia al Tercer encuentro presencial del curso de Gestión Descentralizada de Cooperación Internacional los días 26 y 27 de septiembre de 2013 en la Península de Santa Elena.

NIVEL	ZONA A
PRIMER NIVEL	130,00

CONCEPTO	DIAS	V/UNITARIO	JUSTIFICACION. 70% ART. 24 REGLAMENTO VIATICOS	TOTAL	
VIATICO	1	130,00	70 % Viático	91,00	39,00
			Fact. 001-001-000010672 Hotel Cisne II	22,49	22,49
			Comedor y Cevichería D'Hugo	27,00	27,00
SUBSISTENCIA	1	65,00	70 % Subsistencia	45,50	19,50
			Fact. 001-002-0000204 Cafe Bar-Karaole	2,99	2,99
ALIMENTACIÓN		32,50			0,00
PASAJE AEREO					0,00
PASAJES TERRESTRES	1	2,00	Boleto Coop. Santa Rosa de Colimes		2,00
	1	3,30	Coop. Interprov. Costa Azul C.R.C.A. Fact. 002-003-000410672		3,30
TOTAL A PAGAR					116,28

Sra. Cira Mieles Mieles
ANALISTA FINANCIERA

Reglamento para el pago de viáticos subsistencias, movilizaciones y alimentación, dentro del país para las y los servidores y las y los obreros públicos.

Art. 24 "Los valores debidamente respaldados, según lo previsto en este reglamento, serán asumidos por la institución; aquellos valores que no cuenten con los justificativos debidos se entenderán como no gastados, por lo que la o el servidor y la o el obrero deberán restituirlos a la institución mediante el descuento de estos de su siguiente remuneración mensual unificada."